



I. Municipalidad de Ñuñoa

DECRETO CGR N° 82

ÑUÑOA, 28 FEB 2017

TENIENDO PRESENTE:

- a) El D.F.L. 115 (03.09.1994), que adecua, modifica y establece la Planta de personal de la Municipalidad de Ñuñoa.
- b) El Art. 47 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que señala los cargos de exclusiva confianza del Alcalde.
- c) El Decreto CGR 80 (24/02/2017) que acepta la renuncia voluntaria presentada por don Carlos García de la Huerta Cornú, al cargo Directivo grado 3 "Asesor Jurídico", a contar del 1° de marzo de 2017.
- d) Lo dispuesto por la Alcaldesa (S) doña Sandra Fuentes Melo, sobre la materia.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Nombrase a doña Cecilia Amanda Muñoz Echeverría, RUT 9.804.360-8**, con Rol en Contraloría General, para desempeñar el cargo Directivo grado 3 E.M., "Asesor Jurídico", de exclusiva confianza del Alcalde, a contar del 1° de Marzo de 2017.
- 2.- Por razones de buen servicio, la persona nombrada asumirá sus funciones en la fecha indicada, sin esperar la total tramitación que debe cumplir el presente Decreto.
- 3.- Páguese la remuneración correspondiente a lo indicado en el punto N° 1 del presente decreto, con cargo al ítem 215-21-01, del Presupuesto Municipal vigente.

Regístrese y publíquese en el Repositorio Digital. Cúmplase y hecho, archívese.



MIGUEL ÁNGEL PONCE DE LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Carlos

CARLOS GARCÍA DE LA HUERTA CORNÚ
ALCALDE

AZT/MAPDLG/MAGA/GVM/gvm.-

Distribución:

- Interesado
- Contraloría General de la República - SIAPER
- A todas las Direcciones Municipales
- Depto. de Personal
- Concejo Municipal
- CEDOC

